



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SESIÓN ORDINARIA N°073-2021

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres el día martes veintiuno de setiembre del dos mil veintiuno de forma virtual, a las diecisiete horas con quince minutos contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum e inicio de sesión:

DIRECTORIO MUNICIPAL

		Fracción
Sr. Randall Black Reid	Presidente	PLN
Sra. Yoxana Débora Stevenson Simpson	Vicepresidente	PLN

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS

	Fracción
Sra. Karla Andrea Alvarado Muñoz	PLN
Sr. Elías Alberto Jara Vega	PLN
Sra. Susana Cruz Villegas	PLN
Sra. Esmeralda Allen Mora	FA
Sr. Junior de Los Ángeles Quirós Chavarría	FA

REGIDORES(AS) SUPLENTE

	Fracción
Sr. Freddy Badilla Barrantes	PLN
Sra. Maricel Díaz Delgado	PLN
Sr. Pablo Andrés Castillo Tercero	PLN
Sra. María González Jiménez	PLN
Sr. Johnny Alejandro Loaiza López	PLN
Sr. Cesar Domingo Manzanares Vargas	FA
Sra. Zoraida Del Carmen Cedeño Rojas	FA

SÍNDICOS(AS) PROPIETARIOS

	Fracción	Distrito
Sr. Jorge Luis Álvarez Rosales	PLN	Siquirres I
Sra. Marjorie Miranda Jiménez	PLN	Pacuarito II
Sr. Willie Bianchini Gutiérrez	PLN	Florida III
Sr. Stanley Salas Salazar	PLN	Germania IV
Sr. Yeimer Esteban Gordon Porras	PLN	Cairo V
Sra. Rosa María Sánchez Cordero	PLN	Alegría VI
Sr. Alexander Pérez Murillo	PLN	Reventazón VII

SÍNDICOS(AS) SUPLENTE

	Fracción	Distrito
Sra. Dinia Patricia Hernández Abarca	PLN	Siquirres I
Sr. Maynor Castro Saldaño	PLN	Pacuarito II
Sra. Lidieth Vega García	PLN	Florida III
Sra. Jaimee Johnson Black	PLN	Germania IV
Sra. Yerlin Melissa Baar Montero	PLN	Cairo V
Sr. Luis Fernando Bermúdez Mora	PLN	Alegría VI

ALCALDE

Lic. Mangell Mc Lean Villalobos	Alcalde
MSc. Maureen Cash Araya	Vicealcaldesa

SECRETARIA

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

ASESORA

Licda. Susana Zamora Fonseca

AUSENTES

Lic. Luis Fernando Delgado Duran	Vicealcalde
----------------------------------	-------------

ASISTENTES POR INVITACIÓN

VISITANTES



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ARTÍCULO I.

Lectura y aprobación del orden del día.

Se deja constancia que estando todos los señores (as) regidores(as) de acuerdo con el orden del día, el cual quedaría de la siguiente manera: -----

I. Lectura y aprobación del orden del día.

II. Oración inicial.

III. Lectura y Aprobación de acta.

IV. Correspondencia.

V. Informes de Comisión.

VI. Mociones.

VII. Asuntos de la presidencia.

ARTÍCULO II.

Oración Inicial.

Se deja constancia que se realiza la Oración inicial, para dar inicio a los demás puntos en la agenda del Concejo Municipal. -----

ARTÍCULO III.

Lectura y aprobación de acta.

Presidente Black Reid: Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión **Ordinaria** N°072-2021. -----

CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°72-2021. -----

Presidente Black Reid: Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión **Extraordinaria** N°035-2021. -----

CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°35-2021. -----

ARTÍCULO IV.

Correspondencia.

1.-Oficio número MB-SM-358-2021 que suscribe la señora Marianela Arias León/Secretaria del Concejo Municipal de Bagaces, dirigido a las Municipalidades del País en la cual remiten acuerdo N° 04-51-2021, ARTÍCULO VI, Inciso 3, Tomado en Sesión Ordinaria 51-2021,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

celebrada el día martes 14 de setiembre del 2021, en la cual remiten reflexión “La Costa Rica del Bicentenario” del Regidor Maikel Vargas Ulate a todas las Municipalidades del país, ya que esta refleja el sentir de este Concejo Municipal.-----

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

2.-Oficio número DA-653-2021 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipalidad de Siquirres, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres en relación a atención al Acuerdo No. 1640-27-07-2021, adjuntan copia del oficio DIVC-COORD-2021-363 con respecto a la inspección realizada en el Cuadrante Urbano de Germania, que se realizó el 03 de noviembre del año 2020 junto con la Comisión de caminos del Concejo Municipal.-----

ACUERDO N° 1825-21-09-2021

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número DA-653-2021 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipalidad de Siquirres, a la Comisión de Caminos Municipal. Asimismo, se remita copia del oficio al Sr. Stanley Salas Salazar y la Sra. Jaimee Johnson Black, para lo que corresponda. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

3.-Oficio número TRA-0329-21-SCM que suscribe la Sra. Adriana Herrera Quirós/Secretaría del Concejo Municipal de Pérez Zeledón, dirigido al Sr. Franklin Corella Vargas/Director Nacional Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad con copia a las Municipalidades del país, donde comunica acuerdo 10) de la Sesión Ordinaria 076-2021, celebrada el día 14 de setiembre del 2021, en asunto solicitud de gestiones para la autorización de celebrar las asambleas de las Asociaciones de Desarrollo y giro del presupuesto.-----

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

4.-Oficio número DA-654-2021 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipalidad de Siquirres, dirigido al señor Kenneth Solano Carmona/Gerente General UNIDAD EJECUTORA RUTA NACIONAL N°. 32, con copia al Concejo Municipal de Siquirres, donde traslada acuerdo tomado en reunión celebrada el día 1 de setiembre, en el centro Turístico Pacuare de la Comisión Cantonal Ruta 32, dicho acuerdo es: Solicitarle al



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Sr. Kenneth Solano Carmona se sirva indicar por escrito, si es técnicamente viable el cambio
2 del PSV del CAIS, para iniciar la construcción en la entrada al Barrio el Mangal del PSV, esto
3 por cuánto según lo que se comentó en la reunión tendría un beneficio en la economía del
4 cantón, reduciría el tiempo de traslado de regreso a casco central.-----

5 **Presidente Black Reid:** Señor alcalde no sé si se quiere referir a este tema para que los
6 compañeros tengan como más amplia la información. -----

7 **Alcalde Mc Lean Villalobos:** Gracias señor presidente, buenas tardes a todos los presentes,
8 este documento que enviamos al señor Kenneth Solano de CONAVI que es el ejecutivo del
9 proyecto, es para que emita un criterio técnico respecto de la posibilidad de priorizar una
10 estructura respecto de otra, algunas personas han manifestado el interés de que el PSV que se
11 está construyendo en la entrada del CAIS por la Ruta 32 no es tan urgente según alguna
12 personas que el PSV que debería de construirse en el Mangal, entonces lo que estamos
13 pidiendo es un criterio a don Kenneth para ver si es viable esa solicitud y de ser viable se
14 estaría considerando en la Comisión Cantonal de Ruta 32 para las solicitudes o para los
15 tramites respectivos, básicamente es eso señor presidente.-----

16 **Presidente Black Reid:** Como la nota es para informarnos la tramitología de la
17 administración vamos a proceder archivarla.-----

18 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

19 **5.-Oficio número DDR-601-2021** que suscribe la señora Kattia López Alvarado/Subproceso
20 Política Pública Local Dirección de Desarrollo Regional (Conapdis) dirigido a los señores y
21 señoras Regidoras del Concejo Municipal Municipalidad de Siquirres, en la cual extiende el
22 recordatorio por parte del CONAPDIS para que la Municipalidad de Siquirres, designe a la
23 persona que será el enlace para el IGEDA. Para ello, solicitan hagan llegar el nombre
24 completo, correo electrónico y número telefónico de la persona que se designe como enlace.-

25 **ACUERDO N° 1826-21-09-2021**

26 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar
27 copia del oficio número DDR-601-2021 que suscribe la Sra. Kattia López
28 Alvarado/Subproceso Política Pública Local Dirección de Desarrollo Regional(Conapdis), a
29 la administración(Alcaldía) para lo que corresponda. -----

30 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

2 **6.-**Oficio número FEHC-034-2021 que suscribe la Licda. Kembly Mora Rodríguez/Presidenta
3 FEDISCAM CARIBE, dirigido a los Concejos Municipales, Comisión Municipal de
4 Accesibilidad y Discapacidad Municipalidades de: Guácimo, Talamanca, Siquirres, Matina,
5 Limón, Pococí y Sarapiquí, informando de la reprogramación del taller que se realizará el día
6 viernes 24 de setiembre del presente año en la Biblioteca Pública de Matina, de 8:0 am a 3:00
7 pm.-----

8 **ACUERDO N° 1827-21-09-2021**

9 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar
10 copia del oficio número FEHC-034-2021 que suscribe la Licda. Kembly Mora
11 Rodríguez/Presidenta FEDISCAM CARIBE, a los miembros del Concejo Municipal de
12 Siquirres con el fin de quien guste participar del taller. -----

13 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
14 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

15 **7.-**Oficio número DF-338-2021 que suscribe el Lic. Eddy Araya Miranda/Director Financiero
16 del Ministerio de Gobernación y Política, dirigido al Lic. Mangell MC Lean
17 Villalobos/Alcalde Municipal Municipalidad de Siquirres con copia al Concejo Municipal,
18 Auditoria Interna Municipal, en referencia a respuesta al oficio DA-627-2021, referente a los
19 hallazgos determinados en el estudio a los dineros girados a la Municipalidad de Siquirres,
20 para lo cual les indican que con el fin de que informe la administración a esa Dirección
21 Financiera lo realizado, en aras de subsanar y aclarar lo solicitado en este oficio le conceden
22 un plazo hasta el miércoles 06 de octubre del 2021.-----

23 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

24 **8.-**Oficio número MICITT-DVT-OF-561-2021 que suscribe el señor Teodoro Willink
25 Castro/Viceministro de Telecomunicaciones, dirigido a los señores y señoras Alcaldes,
26 Alcaldesas, Presidentes de Concejos Municipalidades de Costa Rica, en la cual extienden la
27 invitación al Taller virtual para autoridades municipales, que se realizará el próximo 28 de
28 setiembre de 2021, de 9:00 am a 11:50am.-----

29 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

30 **9.-**Oficio número SMP-1562-2021 que suscribe la Licda. Magally Venegas Vargas/Secretaria



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Municipal de Pococí, dirigido a los señores Concejo Municipal de Guácimo, Concejo Municipal de Siquirres, Concejo Municipal de Matina, Concejo Municipal de Limón, Concejo Municipal de Talamanca, mediante la cual transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí, de la Sesión N° 71 Ordinaria del 16-09-2021, Acta No 71, Artículo II Acuerdo N° 2640-1, donde se prueba propuesta de la presidenta municipal a.i. Yaslyn Morales Grajal, para invitar a los representantes de los Concejos Municipales de la Provincia de Limón, a una mesa de trabajo a realizarse vía zoom el viernes 8 de octubre a las 5:00 pm. Para ver si les gustaría trabajar en una comisión provincial para ver el tema educativo y conformar una comisión denominada: “Comisión Inter cantonal por la Educación de la Provincia de Limón”. -----

ACUERDO N° 1828-21-09-2021

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número SMP-1562-2021 que suscribe la Licda. Magally Venegas Vargas/Secretaria Municipal de Pococí, a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para lo que corresponda. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

10.-Oficio sin número que suscribe el señor Miguel Masis López/Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral San Antonio Florida de Siquirres, dirigida a la Junta Vial Cantonal de Siquirres, en la cual solicita gestionar ante la Municipalidad de Siquirres la reparación del camino vecinal conocido como Guayabón ya que se encuentra en muy mal estado.-----

ACUERDO N° 1829-21-09-2021

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia de oficio sin número que suscribe el señor Miguel Masis López/Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral San Antonio Florida de Siquirres a la administración(Alcaldía), para lo que corresponda. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

11.-Oficio número DA-684-2021 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, dirigida al Ing. Kenneth Solano Carmona/Gerente Unidad Ejecutora



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Ruta Nacional 32, en Asunto: Proyecto “Diseño Rehabilitación y Ampliación de la Ruta
2 Nacional N°32 Carretera Braulio Carrillo, Sección Intercesión Ruta Nacional N°4 (Cruce a
3 Sarapiquí) Limón” -----

4 **Presidente Black Reid:** Esto nos lo va explicar un momento el señor alcalde, tiene la palabra
5 don Mangell Mc Lean. -----

6 **Alcalde Mc Lean Villalobos:** Esa es la nota de CONAVI que envía el señor Kenneth Solano,
7 recuerden que nosotros como cantón hemos realizado o hemos hecho algunas solicitudes al
8 CONAVI desde el 2017 sobre estructuras adicionales o complementarias que se deberían de
9 incorporar en el diseño de construcción de la ampliación de la Ruta 32, hace un par de semanas
10 Kenneth Solano nos convocó a una sesión para manifestarnos según él la voluntad del
11 ejecutivo del Poder Ejecutivo de negociar o renegociar con el Exim Bank de China, el banco
12 que presto el dinero para así pedirle cien millones de dólares más al banco para poder construir
13 las obras, de manera que nosotros pudimos revisar lo que hemos solicitado y hacer algunas
14 solicitudes extraordinaria para ver si ellos no aceptan, la solicitud extraordinaria es esa nota,
15 son cuatro puntos que se incorporan ahí, de lo más relevante que se está incorporando y fue
16 solicitud de toda la comisión es pedir que se construya en la pura entrada de Siquirres frente
17 al CTP un paso sobre a nivel para que la gente pueda ingresar a Siquirres por la antigua o el
18 principal ingreso que siempre hemos tenido, en esa misma línea lógicamente solicitar ampliar
19 a dos carriles el puente sobre el Río Siquirres, lo demás son asuntos un poco complementarios
20 como darle mayor longitud a una ruta marginal, construir aceras desde el CTP hasta abajo y
21 el otro punto ahí lo tenemos, básicamente eso es lo que estamos pidiendo además de los veinte
22 tantos puntos que ya están aprobados por el CONAVI seria incorporar esos cuatro puntos para
23 que vaya en el proyecto de ley que se estaría enviando al congreso por esta administración,
24 ahora toca hacer presión para que ellos presente esto rápido a los señoras y señores diputados
25 y que no quede este para la próxima administración, gracias señor presidente.-----

26 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

27 **12.-**Oficio número DA-676-2021 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde
28 Municipal de Siquirres, dirigida a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en el
29 cual les extiende invitación para que asistan al acto de inauguración del Edificio Plaza Sikiare
30 1911, edificio que albergara la sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Siquirres



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 del cual forman parte, se llevara a cabo en marco a la celebración del 110 aniversario del
2 cantonato de Siquirres, el día miércoles 19 de setiembre 2021 a las 3:00pm, en el edificio
3 Plaza Sikiarés 1911, ubicado contiguo a la Universidad de Costa Rica, por aforo esta
4 invitación va dirigida únicamente a 1 personas y la misma es intransferible.-----
5 **Presidente Black Reid:** Señor alcalde no sé si quiere hacer algún comentario sobre este tema
6 que es importante, tal vez como vamos a ir representados. -----
7 **Alcalde Mc Lean Villalobos:** Dichosamente compañeros y compañeras si así Dios lo permite
8 el 29 de setiembre día del cantón estaremos inaugurando la Sala de sesiones del Concejo
9 Municipal o como queramos llamarlo Plaza Sikiarés 1911, las condiciones sanitarias no nos
10 permiten hacer una celebración como quisiéramos, sin embargo ustedes y su servidor hemos
11 sido bendecidos para estar en este momento como miembros de la municipalidad o del
12 Concejo y ser parte de esa inauguración, serán ustedes los miembros del Concejo Municipal
13 y también se ampliara la invitación, probablemente a 10 o 15 personas jefes de instituciones
14 públicas que han sido estratégicas para lograr el objetivo, además es posible que nos
15 acompañe el señor Vicepresidente de la República don Marvin Rodríguez quien hace mucho
16 tiempo manifestó su interés de estar ahí, va ser un acto muy corto probablemente de una hora
17 y cerraremos si así Dios lo permite con una presentación del grupo Afro Community and
18 Pluricultural que coordina la compañera regidora doña Yoxana Stevenson Simpson, los
19 detalles de la actividad solo quisiera decir que me parece que sería lindo y oportuno que todos
20 pudiésemos vestir de pantalón o enagua negra, camisa verde o amarillo del color de la bandera
21 del cantón, eso podría darle un realce a la celebración, recordemos que ese día de por si
22 estamos celebrando el cantonato de Siquirres, que si bien es cierto no va ser feriado porque el
23 honorable Concejo lo solicito que se trasladara para el día viernes 01 de octubre de manera
24 que podamos promover la dinámica socioeconómica del cantón, es una invitación al
25 honorable Concejo Municipal no pueden ingresar más personas de las que hemos
26 mencionado, las invitaciones son intransferibles, esperamos poder contar con todas las
27 condiciones sanitarias respectivas, para así de una vez por todas poder mostrarle este edificio
28 a la comunidad para operar como así Dios manda, no sé si alguno o alguna tiene alguna
29 pregunta al respecto, en la invitación está claro se convoca para las 03:15pm como si fuera
30 una sesión extraordinaria para iniciar a las 03:30pm los actos protocolarios para finalizar a las



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- 1 04:15pm o 04:30pm, bajar cortar la cinta y posteriormente escuchar por diez minutos que nos
2 deleite el grupo Afro Community, estando abajo estará la persona que estará como
3 coordinador del evento y deberemos de ubicarnos en la plazoleta un metro cada uno tomando
4 la cinta así me parece que se va tomar la fotografía, que si Dios lo permite va inmortalizar el
5 evento y quedara en la historia como un evento lindo que ustedes saben que costó muchísimo,
6 no solo en esta administración se comenzó a gestar ese proyecto casi que desde el 2011 con
7 un fallido desalojo de algunas personas, dichosamente casi doce años después podemos
8 celebrar esa obra, en estos días les estaremos informando sobre la firma del convenio para ya
9 si así Dios lo permite recibir los millones de colones que nos va trasladar JAPDEVA para
10 construir el nuevo parque de Siquirres, ese mismo día estaré hablando con detalles del tema,
11 muchas gracias señor presidente me parece que hay alguna consulta.-----
- 12 **Presidente Black Reid:** Doña Esmeralda Allen tiene la palabra. -----
- 13 **Regidora Allen Mora:** Buenas tardes mi consulta va para don Mangell, sé que estamos con
14 una pandemia muy acelerada, muy peligrosa todavía, ¿pero no se podrá invitar a los regidores
15 anteriores que fueron parte de este proceso y de esta historia o es muy difícil don Mangell?
- 16 **Alcalde Mc Lean Villalobos:** Me parece que doña Esmeralda está hablando, pero tiene el
17 micrófono apagado. -----
- 18 **Presidente Black Reid:** Si se escucha don Mangell, él seguro no puede escuchar no sé si es
19 por el internet, parece que se le pego un poco. -----
- 20 **Alcalde Mc Lean Villalobos:** Es idea mía o ninguno está escuchando lo que hablan los
21 compañeros. -----
- 22 **Presidente Black Reid:** Solo usted señor alcalde nosotros los escuchamos bien, doña
23 Esmeralda, si se le invito creo que algunos compañeros del Concejo anterior, lo que pasa es
24 que el Concejo anterior se componía de varios e invitar a unos y no invitar a otros es un
25 poquito complicado, entonces sé que, si se invitaron algunos, pero por la situación que
26 estamos sé que no se va poder estar con todos. -----
- 27 **Regidora Allen Mora:** Si entiendo, don Mangell ya me explico un poco don Black la
28 situación y la entiendo, sé que por la pandemia no se puede invitar para llenar el salón jamás,
29 pero pensé que los 7 regidores anteriores son parte de este proceso, son parte de la historia de
30 este pueblo de ese salón tan bonito ellos tienen también participación, si no se pueden invitar



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 como dice don Black por la pandemia es entendible, esa era la consulta. -----

2 **Alcalde Mc Lean Villalobos:** En protocolo y etiqueta generalmente siempre se invita a la
3 cabeza de la estructura, ahora en temas de pandemia me parece que es más formal, se estaría
4 invitando al presidente de ese momento que representa al honorable Concejo anterior, esto es
5 muy complejo, tengo lista de personas que me han escrito a decir cuidado no me invita el día
6 de la inauguración de Plaza Sikiarés y no los vamos a poder invitar, más bien pongo sobre el
7 tapete si alguna compañera o compañero quisiera ceder el espacio para que los 7 miembros
8 del Concejo anterior participen, me parece que sería algo muy solidario y lindo de la parte,
9 sin embargo es un tema de ustedes, quienes están en el poder en este momento son ustedes se
10 les está invitando y como Concejo anterior se está invitando al representante al ex presidente
11 que era don Gerardo Badilla en aquel momento, si invitamos a los 7 regidores y no invitamos
12 a los 7 síndicos o a los 7 suplentes es muy complejo, pero así está las decisiones pactadas por
13 la pandemia y será de esa forma la que vamos a proceder.-----

14 **Presidente Black Reid:** Gracias señor alcalde, compañeros recuerden que para la foto se está
15 pidiendo si pueden asistir con una camisa verde o amarilla como el color de la bandera del
16 cantón, entonces leída la nota se archiva compañeros. -----

17 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

18 **13.-**Oficio que suscribe la Sra. Marcia Chavarría Blanco/dirigida al Regidor Junior Quirós, y
19 el mismo la remite al Concejo Municipal, según indica la Sra. Chavarría es vecina de Indiana
20 Uno, frente a la antigua Lechería de Don Gerardo y cinco Familias más se han visto afectados
21 con el desagüe de las aguas que provocan un estancamiento o pozo aproximado de 30 metros,
22 señala que pone en riesgo a los vecinos que transitan por ahí, solicita la colocación de unas
23 alcantarillas para para solucionar el problema.-----

24 **ACUERDO N° 1830-21-09-2021**

25 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar
26 copia de oficio sin número que suscribe la Sra. Marcia Chavarría Blanco a la
27 administración(Alcaldía), para lo que corresponde. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
28 **APROBADO Y EN FIRME.** -----

29 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
30 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ARTÍCULO V.

Informes de Comisión.

1.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0112-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número AL-DCLEAMB-005-2021 de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0112-2021

ATENCIÓN: OFICIO AL-DCLEAMB-005-2021. Comisión Permanente Especial de Ambiente, consulta el criterio sobre el TEXTO SUSTITUTIVO del proyecto: EXPEDIENTE N° 22401 “REFORMA PARCIAL A LA LEY FORESTAL No. 7575. ADICIÓN DE ARTÍCULOS 33 BIS Y 33 TRIS”.

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



DICTAMEN

CAJ-CMS-0112-2021

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: AL-DCLEAMB-005-2021. Comisión Permanente Especial de Ambiente, consulta el criterio sobre el TEXTO SUSTITUTIVO del proyecto: EXPEDIENTE N° 22401 “REFORMA PARCIAL A LA LEY FORESTAL No. 7575. ADICIÓN DE ARTÍCULOS 33 BIS Y 33 TRIS”, a dictaminar lo siguiente: procede

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el OFICIO AL-DCLEAMB-005-2021. Comisión Permanente Especial de Ambiente, consulta el criterio sobre el TEXTO SUSTITUTIVO del proyecto: EXPEDIENTE N° 22401 “REFORMA PARCIAL A LA LEY FORESTAL No. 7575. ADICIÓN DE ARTÍCULOS 33 BIS Y 33 TRIS”.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SEGUNDO: El Objeto del proyecto consiste básicamente en autorizar la construcción infraestructura civil en áreas de protección urbanas y rurales en cauce y vasos de los cuerpos de agua y así como, en sus áreas de protección tales como diques entre otros; así como obras de recuperación y rehabilitación en áreas de protección en zonas urbanas, para lo cual se propone la modificación de los artículos referidos.

POR TANTO:

Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: se dé por conocido el OFICIO: AL-DCLEAMB-005-2021 y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres no tiene observaciones al proyecto de ley tramitado bajo el expediente N° 22401 “REFORMA PARCIAL A LA LEY FORESTAL No. 7575. ADICIÓN DE ARTÍCULOS 33 BIS Y 33 TRIS”. Trasladándose este acuerdo a la Asamblea Legislativa en forma inmediata.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha **20 de setiembre del año 2021**, se procede en forma posterior a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la sesión. **Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal de la siguiente forma: VOTOS A FAVOR:** Yoxana Stevenson Simpson, Junior Quirós Chavarría, Randall Black Reid y Esmeralda Allen Mora. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

YOXANA
DEBORA
STEVENSON
SIMPSON
(FIRMA)
Firmado digitalmente por YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA)
Fecha: 2021.09.21 10:27:53 -06'00'
Yoxana Stevenson Simpson
Presidente

JUNIOR DE LOS
ANGELES
QUIROS
CHAVARRIA
(FIRMA)
Firmado digitalmente por JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA)
Fecha: 2021.09.20 20:21:26 -06'00'
Junior Quirós Chavarría
Secretario

RANDAL
ALBERTO BLACK
REID (FIRMA)
Firmado digitalmente por RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA)
Fecha: 2021.09.21 10:58:02 -06'00'
Randall Black Reid

ESMERAL
DA ALLEN
MORA
(FIRMA)
Firmado digitalmente por ESMERALDA ALLEN MORA (FIRMA)
Fecha: 2021.09.21 18:17:26 -06'00'
Esmeralda Allen Mora

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-00112-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ACUERDO N° 1831-21-09-2021

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N° CAJ-CMS-0112-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio número AL-DCLEAMB-005-2021 y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres no tiene observaciones al proyecto de ley tramitado bajo el expediente N° 22401 “REFORMA PARCIAL A LA LEY FORESTAL No. 7575. ADICIÓN DE ARTÍCULOS 33 BIS Y 33 TRIS”. Trasladándose este acuerdo a la Asamblea Legislativa en forma inmediata. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** ---

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

2.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0113-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número AL-CPAS-0237-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0113-2021

ATENCIÓN: OFICIO AL-CPAS-0237-2021. Comisión Permanente de Asuntos Sociales, consulta criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N.º 20.670, “REFORMA DEL ARTÍCULO 95 DELCÓDIGO DE TRABAJO LEY N° 2, DE 27 DE AGOSTO DE 1943, PARA INCORPORAR LA LICENCIA DE PARTENIDAD”.

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1º de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



DICTAMEN

CAJ-CMS-0113-2021

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: AL-CPAS-0237-2021. Comisión Permanente de Asuntos Sociales, consulta criterio sobre el



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 proyecto de Ley, Expediente N.º 20.670, “REFORMA DEL ARTÍCULO 95 DELCÓDIGO
2 DE TRABAJO LEY N° 2, DE 27 DE AGOSTO DE 1943, PARA INCORPORAR LA
3 LICENCIA DE PARTENIDAD”, procede a dictaminar lo siguiente:

4 CONSIDERANDO

5 **PRIMERO:** El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el OFICIO AL-CPAS-0237-2021.
6 Comisión Permanente de Asuntos Sociales, consulta criterio sobre el proyecto de Ley,
7 Expediente N.º 20.670, “REFORMA DEL ARTÍCULO 95 DELCÓDIGO DE TRABAJO
8 LEY N° 2, DE 27 DE AGOSTO DE 1943, PARA INCORPORAR LA LICENCIA DE
9 PARTENIDAD”

10 **SEGUNDO:** El Objeto del proyecto: incorporar 5 días de licencia de paternidad por el
11 nacimiento de un hijo sea biológico o adoptado, a carga de la CCSS.

12 POR TANTO:

13 Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo
14 definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: se dé por conocido el OFICIO: AL-
15 CPAS-0237-2021 y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres **no tiene observaciones**
16 al proyecto de ley conocido bajo el expediente N.º 20.670, “REFORMA DEL ARTÍCULO
17 95 DELCÓDIGO DE TRABAJO LEY N° 2, DE 27 DE AGOSTO DE 1943, PARA
18 INCORPORAR LA LICENCIA DE PARTENIDAD”. Trasladándose este acuerdo a la
19 Asamblea Legislativa en forma inmediata.

20 Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del
21 Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual
22 y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha **20 de setiembre del año 2021**, se procede en forma posterior
23 a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas
24 digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio
25 tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la
26 sesión. **Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal**
27 **de la siguiente forma: VOTOS A FAVOR:** Yoxana Stevenson Simpson, Junior Quirós Chavarría, Randall
28 Black Reid y Esmeralda Allen Mora. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de
29 juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión
30 Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Yoxana
DEBORA
STEVENSON
SIMPSON
(FIRMA)
Firmado digitalmente por
YOXANA DEBORA
STEVENSON
SIMPSON (FIRMA)
Fecha: 2021.09.21
12:25:03 -06'00'
Yoxana Stevenson Simpson
Presidente

JUNIOR DE LOS
ANGELES
QUIROS
CHAVARRIA
(FIRMA)
Firmado digitalmente
por JUNIOR DE LOS
ANGELES QUIROS
CHAVARRIA (FIRMA)
Fecha: 2021.09.20
20:22:52 -06'00'
Junior Quirós Chavarría
Secretario

RANDAL
ALBERTO
BLACK REID
(FIRMA)
Firmado digitalmente
por RANDAL ALBERTO
BLACK REID (FIRMA)
Fecha: 2021.09.20
16:59:28 -06'00'
Randall Black Reid

ESMERAL
DA ALLEN
MORA
(FIRMA)
Firmado digitalmente por
ESMERALDA
ALLEN MORA
(FIRMA)
Fecha: 2021.09.21
13:58:11 -06'00'
Esmeralda Allen Mora

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-0113-2021 de la
Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N° 1832-21-09-2021

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N° CAJ-CMS-0113-2021 de la
Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres
acuerda: Dar por conocido el oficio número AL-CPAS-0237-2021 y se declare que el Concejo
Municipal de Siquirres **no tiene observaciones** al proyecto de ley conocido bajo el expediente
N.º 20.670, “REFORMA DEL ARTÍCULO 95 DELCÓDIGO DE TRABAJO LEY N° 2, DE
27 DE AGOSTO DE 1943, PARA INCORPORAR LA LICENCIA DE PARTENIDAD”.
Trasladándose este acuerdo a la Asamblea Legislativa en forma inmediata. **ACUERDO
DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

3.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0114-2021 de la Comisión Permanente de
Asuntos Jurídicos en atención al oficio número CPEDA-027-21 de la Comisión Permanente
Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0114-2021

ATENCIÓN: OFICIO CPEDA-027-21. Comisión Permanente Especial de Asuntos de
Discapacidad y Adulto Mayor, se solicita el criterio de esta municipalidad en relación con el
texto sustitutivo del expediente 21.775 “CREACIÓN DEL PROGRAMA INCLUSIÓN
SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD
(INSOLAPAD)”.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



DICTAMEN

CAJ-CMS-0114-2021

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: CPEDA-027-21. Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, se solicita el criterio de esta municipalidad en relación con el texto sustitutivo del expediente 21.775 “CREACIÓN DEL PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD (INSOLAPAD)” procede a, dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el OFICIO CPEDA-027-21. Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, se solicita el criterio de esta municipalidad en relación con el texto sustitutivo del expediente 21.775 “CREACIÓN DEL PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD (INSOLAPAD)”.

SEGUNDO: El Objeto del proyecto crea y regula el Programa Inclusión Social y Laboral de Personas Adultas con Discapacidad (Insolapad), el cual tendrá como objeto la atención integral de personas con discapacidad mayores de edad que requieran de apoyos prolongados o permanentes, como una opción formativa, ocupacional y laboral, para el desarrollo de conocimientos y habilidades, que les permita alcanzar la inclusión social y laboral. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) coordinará el Programa Insolapad, el cual será elaborado por este Ministerio en conjunto con el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), el Ministerio de Educación Pública (MEP) y el Consejo Nacional de Personas con



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Discapacidad (Conapdis), con la participación de organizaciones representantes de personas
2 con discapacidad mental, social o psicosocial. Podrán apoyar las universidades públicas.
3 **TERCERO:** La finalidad del Programa Insolapad es desarrollar procesos socioeducativos y
4 productivos que favorezcan el desarrollo, la autonomía personal, el ejercicio de los derechos,
5 la inclusión social de personas adultas con discapacidad, y el acceso en igualdad de
6 oportunidades, que requieran de procesos educativos formales, no formales, ocupacionales,
7 recreativos, artísticos y laborales que les prepare para enfrentarse con las exigencias de la vida
8 cotidiana y el trabajo.

9 **CUARTO:** Programa Insolapad está a cargo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el
10 Instituto Nacional de Aprendizaje, el Ministerio de Educación Pública y el Consejo Nacional
11 de Personas con Discapacidad.

12 **POR TANTO:**

13 Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo
14 definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: se dé por conocido el OFICIO:
15 CPEDA-027-21 y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres **no tiene observaciones**
16 **sobre el proyecto de ley** conocido bajo el del expediente 21.775 “CREACIÓN DEL
17 PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS ADULTAS CON
18 DISCAPACIDAD (INSOLAPAD)”. Trasladándose este acuerdo a la Asamblea Legislativa
19 en forma inmediata.

20 Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del
21 Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual
22 y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha **20 de setiembre del año 2021**, se procede en forma posterior
23 a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas
24 digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio
25 tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la
26 sesión. **Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal**
27 **de la siguiente forma: VOTOS A FAVOR:** Yoxana Stevenson Simpson, Junior Quirós Chavarría, Randall
28 Black Reid y Esmeralda Allen Mora. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de
29 juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión
30 Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRRES

YOXANA
DIERORA
STEVENSON
SIMPSON (FIRMA)
Firmado digitalmente
por YOXANA DIERORA
STEVENSON SIMPSON
(FIRMA)
Fecha: 2021.09.21
13:37:35 -0500
Yoxana Stevenson Simpson
Presidente

JUNIOR DE
LOS ANGELES
QUIROS
CHAVARRIA
(FIRMA)
Firmado digitalmente por
JUNIOR DE LOS
ANGELES QUIROS
CHAVARRIA (FIRMA)
Fecha: 2021.09.21
20:22:34 -0500
Junior Quirós Chavarría
Secretario

RANDAL
ALBERTO
BLACK REID
(FIRMA)
Firmado digitalmente
por RANDAL ALBERTO
BLACK REID (FIRMA)
Fecha: 2021.09.21
17:00:25 -0500
Randall Black Reid

ESMERAL
DA ALLEN
MORA
(FIRMA)
Firmado digitalmente por
ESMERALDA
ALLEN MORA
(FIRMA)
Fecha: 2021.09.21
18:18:11 -0500
Esmeralda Allen Mora

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-0114-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N° 1833-21-09-2021

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N° CAJ-CMS-0114-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio número CPEDA-027-21 y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres **no tiene observaciones sobre el proyecto de ley** conocido bajo el del expediente 21.775 “CREACIÓN DEL PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD (INSOLAPAD)”. Trasladándose este acuerdo a la Asamblea Legislativa en forma inmediata. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

4.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0115-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número AL-C20993-032-2021 de la Comisión Especial de Infraestructura, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0115-2021

ATENCIÓN: OFICIO AL-C20993-032-2021. Comisión Especial de Infraestructura, dispuso consultarles el criterio sobre el proyecto de ley: “MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULOS 2 BIS DE LA LEY N.º 5060, LEY GENERAL DE CAMINOS PÚBLICOS, DE 22 DE AGOSTO DE 1972”, Expediente N.º 22.563.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



DICTAMEN

CAJ-CMS-0115-2021

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: AL-C20993-032-2021. Comisión Especial de Infraestructura, dispuso consultarles el criterio sobre el proyecto de ley: “MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULOS 2 BIS DE LA LEY N.º 5060, LEY GENERAL DE CAMINOS PÚBLICOS, DE 22 DE AGOSTO DE 1972”, Expediente N.º 22.563, procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el OFICIO AL-C20993-032-2021. Comisión Especial de Infraestructura, dispuso consultarles el criterio sobre el proyecto de ley: “MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULOS 2 BIS DE LA LEY N.º 5060, LEY GENERAL DE CAMINOS PÚBLICOS, DE 22 DE AGOSTO DE 1972”, Expediente N.º 22.563.

SEGUNDO: En los considerandos del proyecto destaca:

“Las obras de infraestructura vial son vitales para el desarrollo económico y social del país, dado que mejoran las condiciones de competitividad de las regiones involucradas, pues garantizan la movilidad, el comercio, la conexión entre regiones e incluso entre países; lo cual incide directamente en la calidad de vida de sus habitantes.

...

Una de las situaciones que generan dificultades en la ejecución de obras de mantenimiento y conservación de las vías públicas, está referida a la corta de los árboles que crecen en el derecho de vía; pues para efectuar tal corta se requiere de la autorización del Ministerio del Ambiente y Energía; lo cual genera trámites que causan afectación en la intervención oportuna de las vías y que no resultan congruentes con el servicio público que están llamadas a cumplir.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Las carreteras, caminos o vías públicas, constituyen un bien de dominio público, por
2 tanto, están afectos a un uso o servicio público y se encuentran sometidos a un régimen
3 jurídico especial. Sobre este tema, la resolución N.º 2306-91 emitida por la Sala
4 Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, a las catorce horas cuarenta y cinco
5 minutos del seis de noviembre de mil novecientos noventa y uno, señaló:

6 "El dominio público se encuentra integrado por bienes que manifiestan, por voluntad
7 expresa del legislador, un destino especial de servir a la comunidad, al interés público.
8 Son los llamados bienes dominicales, bienes demaniales, bienes o cosas públicas o
9 bienes públicos, que no pertenecen individualmente a los particulares y que están
10 destinados a un uso público y sometido a un régimen especial, fuera del comercio de
11 los hombres. Es decir, afectados por su propia naturaleza y vocación. En consecuencia,
12 esos bienes pertenecen al Estado en el sentido más amplio del concepto, están
13 afectados al servicio que prestan y que invariablemente es esencial en virtud de norma
14 expresa..."

15 ...

16 Con el proyecto que se plantea, se pretende flexibilizar la norma para que se permita
17 al Ministerio de Obras Públicas y Transportes y a las municipalidades, la construcción
18 e intervención ágil de las vías; por la naturaleza del servicio que se presta al usuario y
19 por lo que representa para el tráfico comercial, continuar en el estancamiento vial que
20 en buena medida ha sido originado por un ordenamiento jurídico rígido, acarrearía
21 graves repercusiones que en algunos casos podrían ser irreparables e irreversibles.

22 La construcción o intervención de una obra vial obedece a razones y motivos de orden
23 técnico, social y económico, por tanto, el Estado debe tener todas las facilidades para
24 lograr sus cometidos, los cuales se dirigen estrictamente a la satisfacción del interés
25 público. En este sentido carece de razonabilidad, establecer restricciones que limitan
26 y cercenan la gestión pública en beneficio del usuario.

27 Flexibilizar la norma no implica desproteger el ambiente; lo que se pretende es que se
28 acceda a un manejo de este y de sus áreas protegidas, generando impactos evaluados
29 que permitan la implementación de medidas para restituir, compensar y mitigar daños,
30 o bien asumir todas las medidas necesarias para preservar un ambiente sano y



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ecológicamente equilibrado, tal como demanda el artículo 50 de nuestra Constitución Política.”

TERCERO: Este proyecto pretende modificar el artículo 2 bis de Ley General de Caminos Públicos, N.º 5060, de 22 de agosto de 1972, de forma tal que la norma vigente y la propuesta por el proyecto de ley puede ser comparada en el siguiente cuadro:

Vigente	Proyecto de Ley
Artículo 2 bis- Los entes públicos competentes para la ejecución de obras de mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal o nacional existente tendrán la potestad para remover en virtud del interés público, sin previa autorización de las instancias competentes del Ministerio de Ambiente y Energía (Minae), todo obstáculo, situado en el derecho de vía legalmente constituido, sin que ello signifique transgresión a la normativa ambiental; lo anterior, siempre que el derecho de vía se encuentre localizado fuera de áreas de protección y áreas silvestres protegidas o cuando se trate de árboles vedados.	Artículo 2 Bis- Los entes públicos competentes para la ejecución de obras de mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal o nacional existente tendrán la potestad para remover en virtud del interés público, sin previa autorización de las instancias competentes del Ministerio de Ambiente y Energía (Minae), todo obstáculo, situado en el derecho de vía legalmente constituido, incluyendo las áreas de protección de ríos y quebradas que se encuentren en el derecho de la vía pública, sin que ello signifique transgresión a la normativa ambiental.
Para el aprovechamiento de los árboles que afecten el derecho de vía, deberán realizarse los trámites regulados ante instancias competentes del Ministerio de Ambiente y Energía.	Para el aprovechamiento de los árboles que afecten el derecho de vía, deberán realizarse los trámites regulados ante instancias competentes del Ministerio de Ambiente y Energía.
Los entes públicos competentes para la ejecución de obras de mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal o nacional, previo al inicio de la obra, deberán comunicarlo a las instancias competentes del Ministerio de Ambiente y Energía, a efectos de que lleve el registro de las obras correspondientes, y serán responsables de las acciones que se realicen en atención del presente artículo.	Los entes públicos competentes para la ejecución de obras de mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal o nacional, previo al inicio de la obra, deberán comunicarlo a las instancias competentes del Ministerio de Ambiente y Energía, a efectos de que lleve el registro de las obras correspondientes, y serán responsables de las acciones que se realicen en atención del presente artículo.

POR TANTO:

Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: se dé por conocido el OFICIO: AL-C20993-032-2021 y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres otorga un VOTO AFIRMATIVO al proyecto de ley conocido bajo el expediente N.º 22.563, MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULOS 2 BIS DE LA LEY N.º 5060, LEY GENERAL DE CAMINOS PÚBLICOS, DE 22 DE AGOSTO DE 1972. Trasladándose este acuerdo a la Asamblea Legislativa en forma inmediata.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha 20 de setiembre del año 2021, se procede en forma posterior



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la sesión. Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal de la siguiente forma: VOTOS A FAVOR: Yoxana Stevenson Simpson, Junior Quirós Chavarría, Randall Black Reid y Esmeralda Allen Mora. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

YOXANA
DEBORA
STEVENSON
SIMPSON
(FIRMA)
Firmado digitalmente por YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA)
Fecha: 2021.09.21 12:06:07 -0500
Yoxana Stevenson Simpson
Presidente

JUNIOR DE LOS
ANGELES QUIROS
CHAVARRIA
(FIRMA)
Firmado digitalmente por JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA)
Fecha: 2021.09.21 12:07:00 -0500
Junior Quirós Chavarría
Secretario

RANDAL
ALBERTO
BLACK REID
(FIRMA)
Firmado digitalmente por RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA)
Fecha: 2021.09.20 17:01:09 -0500
Randall Black Reid

ESMERALDA
A ALLEN
MORA
(FIRMA)
Firmado digitalmente por ESMERALDA ALLEN MORA (FIRMA)
Fecha: 2021.09.21 13:19:42 -0500
Esmeralda Allen Mora

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-0115-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N° 1834-21-09-2021

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N° CAJ-CMS-0115-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio número AL-C20993-032-2021 y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres otorga un VOTO AFIRMATIVO al proyecto de ley conocido bajo el expediente N.º 22.563, MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULOS 2 BIS DE LA LEY N.º 5060, LEY GENERAL DE CAMINOS PÚBLICOS, DE 22 DE AGOSTO DE 1972. Trasladándose este acuerdo a la Asamblea Legislativa en forma inmediata. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

5.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0116-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número CPEM-035-2021 de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, que textualmente cita: ---



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0116-2021

ATENCIÓN: OFICIO CPEM-035-2021. Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo solicita el criterio en relación con el proyecto “LEY APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA”, expediente 22.445.

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



DICTAMEN

CAJ-CMS-0116-2021

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: CPEM-035-2021. Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo solicita el criterio en relación con el proyecto “LEY APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA”, expediente 22.445, procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el OFICIO CPEM-035-2021. Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo solicita el criterio en relación con el proyecto “LEY APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA”, expediente 22.445.

SEGUNDO: El Objeto del proyecto consiste básicamente en autorizar a las municipalidades del país para que otorguen a los sujetos pasivos la condonación total de las deudas que poseen por concepto de servicios municipales. A la vez, se les autoriza a las municipalidades para que concedan a los sujetos pasivos la exoneración del pago de servicios municipales.

Para efectos de aplicación de la presente ley, son sujetos pasivos las personas mayores de sesenta y cinco años, en situación de amparo económico inmediato. Entendiendo el amparo



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 económico inmediato cuando una persona tiene ingresos que los clasifica en situación de
2 pobreza o pobreza extrema. La condición de pobreza se determinará de conformidad con el
3 sistema y estudios del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), como institución rectora en
4 la materia.

5 **TERCERO: El ámbito de aplicación del Proyecto** de Ley directamente para las
6 municipalidades, aunque lo deja de forma aparentemente facultativa, al indicar que:

7 Las municipalidades que se acojan a la presente ley deberán realizar una adecuada campaña
8 de divulgación de la condonación tributaria, de manera que permita que los sujetos pasivos se
9 enteren de los alcances y los procedimientos de este beneficio.

10 **CUARTO: Inconveniencia del proyecto:** Ya en reiteradas oportunidades esta Comisión ha
11 marcado vehementemente el ímpetu del legislador en insistir en trasladar la pobreza, las
12 situaciones de discapacidad, personas adultas mayores, infancia, adolescencia y de todo tipo
13 de experimentos, a efectos de trasladar competencias a las municipalidades sin tener un
14 complemento financiero y presupuestario que le permita desarrollarlas. Así las cosas, esta
15 comisión levanta su voz ante la necesidad de que el proceso de descentralización
16 administrativa tal cual inicio con la primera ley los padres de la patria en lugar de estar
17 inventando proyectos de ley que bombardea al régimen municipal, se proponga desarrollar un
18 proyecto país, cual es la descentralización administrativa de competencias hacia las
19 municipales conforme el plan original otorgando competencias y recursos planificados.

20 **POR TANTO:**

21 Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo
22 definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: se dé por conocido el OFICIO: CPEM-
23 035-2021, cuanto la inconveniencia del proyecto, por cuanto ya en reiteradas oportunidades
24 se ha marcado vehementemente el ímpetu del legislador en insistir en trasladar la pobreza, las
25 situaciones de discapacidad, personas adultas mayores, infancia, adolescencia y de todo tipo
26 de experimentos, a efectos de trasladar competencias a las municipalidades sin tener un
27 complemento financiero y presupuestario que le permita desarrollarlas. Así las cosas, esta
28 comisión levanta su voz ante la necesidad de que el proceso de descentralización
29 administrativa tal cual inicio con la primera ley los padres de la patria en lugar de estar
30 inventando proyectos de ley que bombardea al régimen municipal, se proponga desarrollar un



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

proyecto país, cual es la descentralización administrativa de competencias hacia las municipales conforme el plan original otorgando competencias y recursos planificados. Por lo cual se declare que el Concejo Municipal de Siquirres otorga un **VOTO NEGATIVO** al proyecto de ley conocido bajo el expediente No. 22.445, “LEY APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA”. Trasladándose este acuerdo a la Asamblea Legislativa en forma inmediata.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha **20 de setiembre del año 2021**, se procede en forma posterior a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la sesión. **Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal de la siguiente forma: VOTOS A FAVOR:** Yoxana Stevenson Simpson, Junior Quirós Chavarría, Randall Black Reid y Esmeralda Allen Mora. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

YOXANA
DEBORA
STEVENSON
SIMPSON
(FIRMA)
Firmado digitalmente por YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA)
Fecha: 2021.09.21 12:30:40 -0600
Yoxana Stevenson Simpson
Presidente

JUNIOR DE LOS
ANGELES QUIROS
CHAVARRIA
(FIRMA)
Firmado digitalmente por JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA)
Fecha: 2021.09.20 20:24:34 -0600
Junior Quirós Chavarria
Secretario

RANDAL
ALBERTO BLACK
REID (FIRMA)
Firmado digitalmente por RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA)
Fecha: 2021.09.20 17:02:00 -0600
Randall Black Reid

ESMERALDA
ALLEN MORA
(FIRMA)
Firmado digitalmente por ESMERALDA ALLEN MORA (FIRMA)
Fecha: 2021.09.21 13:30:34 -0600
Esmeralda Allen Mora

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-0116-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N° 1835-21-09-2021

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N° CAJ-CMS-0116-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio número CPEM-035-2021, cuanto la inconveniencia del proyecto, por cuanto ya en reiteradas oportunidades se ha marcado vehementemente el ímpetu del legislador en insistir en trasladar la pobreza, las situaciones de discapacidad, personas



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 adultas mayores, infancia, adolescencia y de todo tipo de experimentos, a efectos de trasladar
2 competencias a las municipalidades sin tener un complemento financiero y presupuestario
3 que le permita desarrollarlas. Así las cosas, esta comisión levanta su voz ante la necesidad de
4 que el proceso de descentralización administrativa tal cual inicio con la primera ley los padres
5 de la patria en lugar de estar inventando proyectos de ley que bombardea al régimen
6 municipal, se proponga desarrollar un proyecto país, cual es la descentralización
7 administrativa de competencias hacia las municipales conforme el plan original otorgando
8 competencias y recursos planificados. Por lo cual se declare que el Concejo Municipal de
9 Siquirres otorga un **VOTO NEGATIVO** al proyecto de ley conocido bajo el expediente No.
10 22.445, “LEY APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA”.
11 Trasladándose este acuerdo a la Asamblea Legislativa en forma inmediata. **ACUERDO**
12 **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----
13 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
14 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

15 **6.-**Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0117-2021 de la Comisión Permanente de
16 Asuntos Jurídicos en atención al oficio número CPEM-039-2021 de la Comisión Permanente
17 Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, que textualmente cita: ---

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0117-2021

22 **ATENCIÓN:** OFICIO CPEM-039-2021. Comisión Permanente Especial de Asuntos
23 Municipales y Desarrollo Local Participativo solicita el criterio de esta municipalidad en
24 relación con el proyecto “REFORMA AL INCISO C) ARTÍCULO 17 DEL CÓDIGO
25 MUNICIPAL, LEY N° 7794, expediente No. 22.485.

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

DICTAMEN

CAJ-CMS-0117-2021

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: CPEM-039-2021. Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo solicita el criterio de esta municipalidad en relación con el proyecto “REFORMA AL INCISO C) ARTÍCULO 17 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, expediente 22.485, procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el OFICIO CPEM-039-2021. Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y solicita el criterio de esta municipalidad en relación con el proyecto “REFORMA AL INCISO C) ARTÍCULO 17 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, expediente 22.485.

SEGUNDO: El Objeto del proyecto consiste básicamente darle la atribución al Alcalde ante su ausencia en las sesiones del concejo municipal, asambleas, reuniones y demás actos que la municipalidad realice ser sustituido por la persona titular de la Primera Vice alcaldía. No obstante, resulta importante que dicha sustitución recaiga bajo la comisión realizada por el titular de la alcaldía y no de pleno derecho.

POR TANTO:

Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: se dé por conocido el OFICIO: CPEM-039-2021, y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres otorga un **VOTO FAVORABLE condicionado, en el tanto la sustitución opere bajo la comisión realizada por el titular de la alcaldía y no de pleno derecho**, al proyecto de ley “REFORMA AL INCISO C) ARTÍCULO 17 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N°7794, expediente:22.485. Trasladándose este acuerdo a la Asamblea Legislativa en forma inmediata.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha 20 de setiembre del año 2021, se procede en forma posterior a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la sesión. Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal de la siguiente forma: VOTOS A FAVOR: Yoxana Stevenson Simpson, Junior Quirós Chavarría, Randall Black Reid y Esmeralda Allen Mora. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

YOXANA
DEBORA
STEVENSON
SIMPSON
(FIRMA)
Fecha: 2021.09.21
12:32:09 -06'00'
Yoxana Stevenson Simpson
Presidente

JUNIOR DE LOS
ANGELES QUIROS
CHAVARRIA
(FIRMA)
Fecha: 2021.09.20
20:25:17 -06'00'
Junior Quirós Chavarría
Secretario

RANDAL
ALBERTO
BLACK REID
(FIRMA)
Fecha: 2021.09.20
17:02:52 -06'00'
Randall Black Reid

ESMERALDA
ALLEN
MORA
(FIRMA)
Fecha: 2021.09.21
13:21:05 -06'00'
Esmeralda Allen Mora

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-0117-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N° 1836-21-09-2021

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N° CAJ-CMS-0117-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio número CPEM-039-2021, y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres otorga un **VOTO FAVORABLE condicionado, en el tanto la sustitución opere bajo la comisión realizada por el titular de la alcaldía y no de pleno derecho**, al proyecto de ley “REFORMA AL INCISO C) ARTÍCULO 17 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N°7794, expediente:22.485. Trasladándose este acuerdo a la Asamblea Legislativa en forma inmediata. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

7.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0118-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número CPEM-046-2021 de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, que textualmente cita: ---

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **DICTAMEN**

2 **CAJ-CMS-0118-2021**

3 **ATENCIÓN:** OFICIO CPEM-046-2021. Comisión Permanente Especial de Asuntos
4 Municipales y Desarrollo Local Participativo, solicita el criterio de esta municipalidad en
5 relación con el proyecto “REFORMA DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY N° 8422, LEY
6 CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN
7 PÚBLICA, DE 6 DE OCTUBRE DE 2004 Y SUS REFORMAS”, expediente No. 22.578.

8 **PRIMERA LEGISLATURA**

9 (Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



14 **DICTAMEN**

15 **CAJ-CMS-0118-2021**

16 Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO:
17 CPEM-046-2021. Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local
18 Participativo, solicita el criterio de esta municipalidad en relación con el proyecto
19 “REFORMA DEL ARTÍCULO
20 14 DE LA LEY N° 8422, LEY CONTRA
21 LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA,
22 DE 6 DE OCTUBRE DE 2004 Y SUS REFORMAS”, expediente No. 22.578; procede a
23 dictaminar lo siguiente:

24 **CONSIDERANDO**

25 **PRIMERO:** El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el OFICIO CPEM-046-2021.
26 Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo,
27 solicita el criterio de esta municipalidad en relación con el proyecto “REFORMA DEL
28 ARTÍCULO 14 DE LA LEY N° 8422, LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL
29 ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE 6 DE OCTUBRE DE
30 2004 Y SUS REFORMAS”, expediente No. 22.578.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SEGUNDO: El Objeto del proyecto consiste básicamente en integrar a los Intendentes con la prohibición para ejercer profesiones liberales en igualdad de condiciones que los Alcaldes.

POR TANTO:

Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: se dé por conocido el OFICIO: CPEM-046-2021, y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres otorga un **VOTO POSITIVO** a favor del proyecto de ley: “REFORMA DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY N°8422, LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE 6 DE OCTUBRE DE 2004 Y SUS REFORMAS”, expediente No. 22.578. Trasladándose este acuerdo a la Asamblea Legislativa en forma inmediata.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha **20 de setiembre del año 2021**, se procede en forma posterior a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la sesión. **Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal de la siguiente forma: VOTOS A FAVOR:** Yoxana Stevenson Simpson, Junior Quirós Chavarría, Randall Black Reid y Esmeralda Allen Mora. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

Firmado digitalmente por YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA) Fecha: 2021.09.21 12:53:38 -06'00'

Yoxana Stevenson Simpson
Presidente

Firmado digitalmente por JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA) Fecha: 2021.09.21 21:26:19 -05'00'

Junior Quirós Chavarría
Secretario

Firmado digitalmente por RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA) Fecha: 2021.09.20 17:03:38 -06'00'

Randall Black Reid

Firmado digitalmente por ESMERALDA ALLEN MORA (FIRMA) Fecha: 2021.09.21 13:21:41 -06'00'

Esmeralda Allen Mora

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-0118-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N° 1837-21-09-2021



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N° CAJ-CMS-0118-2021 de la
2 Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres
3 acuerda: Dar por conocido el oficio número CPEM-046-2021, y se declare que el Concejo
4 Municipal de Siquirres otorga un **VOTO POSITIVO** a favor del proyecto de ley:
5 “REFORMA DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY N°8422, LEY CONTRA LA
6 CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE 6
7 DE OCTUBRE DE 2004 Y SUS REFORMAS”, expediente No. 22.578. Trasladándose este
8 acuerdo a la Asamblea Legislativa en forma inmediata. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
9 **APROBADO Y EN FIRME.** -----

10 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
11 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

12 **8.-**Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0119-2021 de la Comisión Permanente de
13 Asuntos Jurídicos en atención al oficio número DA-615-2021 que suscribe el Lic. Mangell
14 Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal/Municipalidad de Siquirres, que textualmente cita: -

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0119-2021

20 **ATENCIÓN:** OFICIO número DA-615-2021 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean
21 Villalobos/Alcalde Municipal/Municipalidad de Siquirres, dirigida a los Señores (as) del
22 Concejo Municipal de Siquirres en la cual remite el Convenio de colaboración entre el Centro
23 de Producción Artística y Cultural -CPAC- del Ministerio de Cultura y Juventud y la
24 Municipalidad de Siquirres, en el Marco del Festival Nacional de las Artes 2021.Dicho
25 convenio tiene como objeto la Colaboración con el Festival Nacional de las Artes 2021 en el
26 marco del Bicentenario, que busca promover y difundir las actividades artísticas-culturales en
27 el cantón de Siquirres, bajo un marco de inclusividad e integración del entorno pluricultural
28 de la sociedad costarricense.

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



DICTAMEN

CAJ-CMS-0119-2021

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: número DA-615-2021 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal/Municipalidad de Siquirres, dirigida a los Señores (as) del Concejo Municipal de Siquirres en la cual remite el Convenio de colaboración entre el Centro de Producción Artística y Cultural -CPAC- del Ministerio de Cultura y Juventud y la Municipalidad de Siquirres, en el Marco del Festival Nacional de las Artes 2021.Dicho convenio tiene como objeto la Colaboración con el Festival Nacional de las Artes 2021 en el marco del Bicentenario, que busca promover y difundir las actividades artísticasculturales en el cantón de Siquirres, bajo un marco de inclusividad e integración del entorno pluricultural de la sociedad costarricense procede a dictaminar , lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el OFICIO número DA-615-2021 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal/Municipalidad de Siquirres, dirigida a los Señores (as) del Concejo Municipal de Siquirres en la cual remite el Convenio de colaboración entre el Centro de Producción Artística y Cultural -CPAC- del Ministerio de Cultura y Juventud y la Municipalidad de Siquirres, en el Marco del Festival Nacional de las Artes 2021.Dicho convenio tiene como objeto la Colaboración con el Festival Nacional de las Artes 2021 en el marco del Bicentenario, que busca promover y difundir las actividades artísticas-culturales en el cantón de Siquirres, bajo un marco de inclusividad e integración del entorno pluricultural de la sociedad costarricense.

SEGUNDO: De su estudio, resulta legal, oportuno y conveniente que esta comisión otorgue un voto positivo a efecto de que el Concejo acuerde dar autorización al convenio presentado a esta comisión con las modificaciones de forma que se implementaron, para lo cual se adjunta.

POR TANTO:



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: **se otorgue autorización al “Convenio de colaboración entre el Centro de Producción Artística y Cultural -CPAC- del Ministerio de Cultura y Juventud y la Municipalidad de Siquirres, en el Marco del Festival Nacional de las Artes 2021” con las modificaciones de forma que se implementaron, para lo cual se adjunta.**

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha **20 de setiembre del año 2021**, se procede en forma posterior a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la sesión. **Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal de la siguiente forma: VOTOS A FAVOR:** Yoxana Stevenson Simpson, Junior Quirós Chavarría, Randall Black Reid y Esmeralda Allen Mora. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

Firmado digitalmente por YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA) Fecha: 2021.09.21 13:35:05 -06'00'

Yoxana Stevenson Simpson
Presidente

Firmado digitalmente por JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA) Fecha: 2021.09.20 20:27:08 -06'00'

Junior Quirós Chavarría
Secretario

Firmado digitalmente por RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA) Fecha: 2021.09.20 17:04:22 -06'00'

Randall Black Reid

Firmado digitalmente por ESMERALDA ALLEN MORA (FIRMA) Fecha: 2021.09.21 13:22:21 -06'00'

Esmeralda Allen Mora

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-0119-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N° 1838-21-09-2021

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N° CAJ-CMS-0119-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: **Otorgar autorización al “Convenio de colaboración entre el Centro de Producción Artística y Cultural -CPAC- del Ministerio de Cultura y Juventud y la Municipalidad de Siquirres, en el Marco del Festival**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Nacional de las Artes 2021” con las modificaciones de forma que se implementaron, para lo cual se adjunta. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

ARTÍCULO VI.

Moción.

1.-Moción presentada por el Sr. Randal Black Reid/Presidente del Concejo Municipal de Siquirres y regidor propietario, que textualmente cita: -----

MOCIÓN

LEY DE DESAFECTACIÓN DEL USO ACTUAL DE LA CALLE CERO ENTRE AVENIDAS CERO Y CINCO, ADEMÁS DE AVENIDA DOS ENTRE CALLES CERO Y DOS DEL DISTRITO PRIMERO SIQUIRRES DEL CANTÓN TERCERO SIQUIRRES DE LA PROVINCIA DE LIMÓN

Los Regidores que firman presentan la siguiente moción:

RESULTANDO

PRIMERO: La Municipalidad del Cantón de Siquirres ha implementado una serie de acciones tendientes a mejorar la prestación de servicios en el cantón; a través de la construcción de edificaciones apropiadas, así como, así como a planificar y mejorar las zonas urbanas, seleccionando áreas de convergencia social.

SEGUNDO: La Municipalidad tiene entre sus objetivos el mejoramiento de las calles públicas cantonales, así como la construcción de puentes y drenajes, áreas de espacios públicos, aceras con el fin de fomentar la peatonización y la pacificación vial; procurando la construcción de entornos, que embellezcan el cantón, a través de la construcción de un infraestructura pública y obras de ornato público. Incluso hemos posicionado nuestra marca de cantón “Siquirres Corazón del Caribe”.

CONSIDERANDO

PRIMERO: La Municipalidad es por disposición constitucional la administradora de los intereses locales en el cantón, y en consecuencia, como administradora del interés local se ha procurado construir un centro urbano que sirva para diferentes actividades en el cantón, sobre todo si se toma en consideración que el núcleo urbano del cantón, se encuentran en gran medida ocupado por el comercio local. La comunidad requiere de espacios públicos adonde



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 pueda converger el interés municipal, institucional, informativo, cultural, artístico, social,
2 económico, recreativo y deportivo.

3 **SEGUNDO:** Se ha hecho un análisis de las vías del cantón, a los fines de dotar de dicho
4 espacio público a los habitantes y visitantes que en el transitan.

5 **TERCERO:** En el marco de dichas competencias, el municipio, se propone con esta iniciativa
6 desafectar del uso actual, la calle cero entre avenidas cero y cinco, además de avenida dos
7 entre calles cero y dos del Distrito Primero del Cantón de Siquirres de la Provincia de Limón;
8 con el fin de asignarla como parte de la red vial cantonal, para la realización de diferentes
9 actividades en el cantón e incluso para la atención de emergencias locales, en un cantón, que
10 es constantemente amenazado por las inclemencias del tiempo en el caribe. El uso público se
11 mantendría, solo se modifica la asignación de la administración de la misma.

12 **POR TANTO:**

13 Este Concejo Municipal, toma el siguiente acuerdo definitivamente aprobado, en firme y
14 dispensado de todo trámite de comisión:

15 Con fundamento en los numerales 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 de la Ley
16 General de la Administración Pública y 13 del Código Municipal, solicita a la Honorable
17 Asamblea Legislativa, que proceda a la promulgación de una ley, que modifique el uso
18 público actual de la calle cero entre avenidas cero y cinco, además de avenida dos entre calles
19 cero y dos del Distrito Primero Siquirres, Cantón Tercero Siquirres, de la Provincia de Limón;
20 con el fin de destinarse a la red vial cantonal; para cuyo efecto se adjunta el proyecto de ley.

21 **RANDAL**
22 **ALBERTO BLACK**
23 **REID (FIRMA)**

Firmado digitalmente
por RANDAL ALBERTO
BLACK REID (FIRMA)
Fecha: 2021.09.21
16:53:03 -06'00'

24 **Presidente Black Reid:** Señor alcalde no sé si le gustaría hacer algún comentario sobre este
25 tema de importancia con la construcción del parque y todo lo que vamos a tener por ahí. -----

26 **Alcalde Mc Lean Villalobos:** Compañeros y compañeras este proyecto de ley como ustedes
27 lo han escuchado de la solicitud al Congreso de la República para que desafecte un tramo de
28 la longitud de la ruta nación que cruza el cantón de Siquirres en el distrito central, me refiero
29 específicamente desde el tramo que esta desde los tribunales hasta las patinadas, que es el
30 costado sur de la plaza, esa calle no es cantonal es ruta nacional, entonces nosotros no



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 podemos disponer de ella, imagínense con la construcción del parque estar pidiéndole permiso
2 a CONAVI, entonces estamos previendo eso, la ruta que esta entre el Ministerio de Salud y
3 la iglesia eso si hicimos una gestión en el 2018 para que se convirtiera en ruta cantonal, por
4 si queríamos hacer un bulevar, la verdad que en aquel momento no nos percatamos en ampliar
5 el proyecto y en este mismo proyecto que han aprobado ustedes también estamos
6 incorporando desde la Casa de la Cultura o del ICE hasta Bar Martel que son unos 200 o 300
7 metros también pasen a ser ruta cantonal para poder disponer de esos espacios y no tener
8 conflictos con las autoridades nacionales de luz o demarcación y parquímetros etc., que
9 requiere el casco central, de esa forma básicamente el casco central estaría en manos del
10 municipio y podríamos disponer como corresponda, en caso de que queramos ejecutar un
11 proyecto urbano o cualquier otro de interés cantonal, básicamente eso es lo que ustedes están
12 aprobando este proyecto va ir al Congreso de la república y requeriremos del apoyo de los
13 señoras y señores diputados para que eso se realice, como dato importante que ustedes deben
14 saber el proyecto de ley cuando fue impulsado en el año 2018 para poder desafectar los 100
15 metros de la Iglesia Católica no fue tan sencillo como habíamos pensado, el ex diputado
16 Gerardo Vargas en aquel momento interpuso 28 o 30 mociones al respecto, las razones no las
17 tengo claras, pero en aquel momento se dio, ojala que en esta nueva propuesta no tengamos
18 ningún diputado o diputada haciendo cálculo de otro tipo quieran afectar una propuesta de
19 este tipo que es noble y que beneficia al cantón, así que si alguno tendrán amigos o amigas en
20 el Congreso en el momento que esto llegue ahí les agradecemos que hagan incidencia política
21 para que nadie se le ocurra obstaculizar un proyecto que solo beneficia al cantón de Siquirres
22 más allá de cualquier otra circunstancia de nivel político, gracias señor presidente.-----

23 **Presidente Black Reid:** A usted señor alcalde, entonces que sea un acuerdo definitivamente
24 aprobado y en firme, que se dispense de todo trámite de comisión, ¿señor alcalde no sé i le
25 gustaría que nosotros mismos la hagamos llegar al Congreso o que se la hagamos llegar a
26 ustedes para que la puedan hacer llegar al Congreso? -----

27 **Alcalde Mc Lean Villalobos:** Presidente si gusta lo envía a la administración y de ahí
28 nosotros gestionamos ante el Congreso de la República. -----

29 **Presidente Black Reid:** Ok, muy bien y que en el acuerdo sea que se traslade a la
30 administración para que ellos lo hagan llegar al Congreso. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ACUERDO N° 1839-21-09-2021

Sometido a votación por unanimidad se aprueba la moción presentada por el Sr. Randal Black Reid/Regidor Propietario, con fundamento en los numerales 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13 del Código Municipal, por lo tanto el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: solicitar a la Honorable Asamblea Legislativa, que proceda a la promulgación de una ley, que modifique el uso público actual de la calle cero entre avenidas cero y cinco, además de avenida dos entre calles cero y dos del Distrito Primero Siquirres, Cantón Tercero Siquirres, de la Provincia de Limón; con el fin de destinarse a la red vial cantonal; para cuyo efecto se adjunta el proyecto de ley. Trasládese el presente acuerdo a la administración para su trámite de ejecución. Se dispensa de todo trámite de Comisión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

Vicepresidenta Stevenson Simpson: Gracias señor presidente por cederme la palabra, buenas noches a todos los presentes, las mociones que tengo el día de hoy son dos mociones una es para el cantón de Pococí y la otra es para el cantón de San Carlos, les cuento compañeros que estos dos cantones al igual que el cantón de Siquirres cumplen justamente en el mes de setiembre 110 año, Pococí los cumplió el 19 de setiembre y el 26 de setiembre los cumple el cantón de San Carlos, entonces la idea es felicitarlos a ellos por su cantonato, al igual como nosotros lo vamos a celebrar ellos también lo celebraron Pococí lo celebro con juego de luces y San Carlos lo va celebrar con desfile, que por cierto Siquirres Afro Community va para san Carlos este domingo, les voy a leer el por tanto, son dos mociones el por tanto para las dos es igual lo que cambia es el nombre donde va destinado y el por tanto dice: (seguidamente lee las dos mociones).-----

2.-Moción presentada por el Sra. Yoxana Stevenson Simpson/Vicepresidenta del Concejo Municipal de Siquirres y regidora propietaria, que textualmente cita: -----

Siquirres

Yoxana Debora Stevenson Simpson
Vicepresidenta concejo municipal
Fracción Liberación Nación
21 de setiembre del 2021





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Yoxana Stevenson Simpson

Vicepresidente concejo municipal de Siquirres

MOCION

CANTONATO DEL CANTON DE POCOCI

CONSIDERANDO

PRIMERO: El artículo 1 del Código Municipal es claro al rezar que el Municipio está constituido por el conjunto de personas vecinas residentes en un mismo cantón, que promueven y administran sus propios intereses, por medio del gobierno municipal.

SEGUNDO: El artículo 12 del Código Municipal es claro al indicar: El Gobierno Municipal estará compuesto por un cuerpo deliberativo denominado Concejo Municipal e Integrado por los Regidores que determine la ley, además, por un Alcalde y su respectivo suplente, todos de elección popular”.

TERCERO: El artículo 27 del Código Municipal menciona cuales serán facultades de los Regidores, específicamente en su inciso b) menciona como una de sus facultades formular mociones y proposiciones.

CUARTO: Pococí es el cantón 2 de la provincia de Limón, Costa Rica. Es el más septentrional y occidental de los 6 cantones que la componen. Tiene una extensión de 2.403,49 km², de suma importancia demográfica y económica de la provincia. Fue creado por la ley n.º 12 del 19 de septiembre de 1911, durante la administración de Ricardo Jiménez Oreamuno, segregándolo así del cantón central de Limón.

Guápiles es el punto en el Caribe que dio origen al actual cantón de Pococí. Recibe este nombre por dos ríos "guapes" (gemelos) que corren a los lados de la población. Los primeros detalles de este lugar datan de finales del siglo anterior, gracias a la construcción del ferrocarril, que tuvo en las cercanías de Guápiles (en Carrillo), su punto terminal durante unos años. De aquí viajeros y carga seguían hacia el Valle Central por medio de una carretera empedrada, que se construyó en el año 1882, durante el último año del gobierno de Tomás Guardia Gutiérrez, tanto Guápiles como otros puntos a lo largo de la vía comenzaron a desarrollarse gracias al cultivo del banano, emprendido por Minor C. Keith, contratista del ferrocarril, con el objeto de que hubiese productos para movilizar por la citada vía férrea. El nombre del cantón probablemente se le asignó en recuerdo de la provincia indígena de Pococí,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

que según don Carlos Gagini en su obra los aborígenes de Costa Rica, era de considerable extensión y población, situada entre las provincias Tariaca y Suerre; la cual estaba constituida por nueve poblados de indígenas.

CUARTO: Actualmente Pococí tiene un gran movimiento en todos los órdenes; y Guápiles, la ciudad cabecera, es una de las más activas de la zona, ya que el comercio moviliza grandes sumas. Hay almacenes, tiendas, hoteles, restaurantes; un templo católico muy amplio, plaza de deportes, escuela, colegio, centro de investigación agrícola en Los Diamantes, así como otras facilidades y servicios. Dos carreteras unen a Guápiles con Siquirres, hacia el sur; y con Puerto Viejo, Sarapiquí en el norte. Con la construcción de la ruta nacional 32, la autopista Braulio Carrillo, se ha dado un gran dinamismo a esta zona

QUINTO: El cantón de Pococí conforma parte de la Provincia de Limón, En la primera administración de don Ricardo Jiménez Oreamuno, el 19 de setiembre de 1911 fue creado el cantón de Pococí, el 19 de setiembre de 1911 fue creado el Cantón de Pococí, mediante la Ley No. 12, y se le otorgó el título de Villa a la población de Guápiles, cabecera del Cantón. Posteriormente, el 31 de julio de 1966, en el gobierno de don José Joaquín Trejos Fernández se promulgó la Ley No. 3714 que le confirió a la villa la categoría de ciudad. El 13 de octubre de 1911 se llevó a cabo la primera sesión del Concejo de Pococí, integrado por los regidores propietarios señores: Juan Montero, Luis Espinach, José Quirós Fonseca y José Francisco Martí. El Jefe Político fue don Viriato Espinach Navarro.

SEXTO: El 19 de septiembre del año 2021 nuestro cantón vecino cumple 110 años de Cantonato, hecho el cual como Concejo Municipal de Siquirres debemos exaltar y reconocer, deseándoles éxitos en su crecimiento y desarrollo integral.

POR TANTO

El Concejo Municipal de Siquirres acuerda enviar una felicitación oficial al Cantón de Pococí por medio de su Concejo Municipal, exaltando su gran crecimiento y desarrollo que lo destaca dentro de la Provincia de Limón.

Regidora proponente

Firmado digitalmente por
YOXANA DEBORA
STEVENSON
SIMPSON (FIRMA)
Fecha: 2021.09.21 16:55:40
+06'00'

Yoxana Debora Stevenson Simpson
Vicepresidente
Concejo Municipal de Siquirres



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Black Reid: Somete a votación la moción. -----

ACUERDO N° 1840-21-09-2021

Sometido a votación por unanimidad se aprueba la Moción presentada por la Sra. Yoxana Stevenson Simpson/Vicepresidenta del Concejo Municipal de Siquirres y regidora propietaria por lo tanto el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Enviar una felicitación oficial al Cantón de Pococí por medio de su Concejo Municipal, exaltando su gran crecimiento y desarrollo que lo destaca dentro de la Provincia de Limón. Se dispensa de trámite de Comisión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

3.-Moción presentada por el Sra. Yoxana Stevenson Simpson/Vicepresidenta del Concejo Municipal de Siquirres y regidora propietaria, que textualmente cita: -----



Yoxana Debora Stevenson Simpson
Vicepresidenta concejo municipal
Fracción Liberación Nación
21 de setiembre del 2021



Yoxana Stevenson Simpson

Vicepresidente concejo municipal de Siquirres

MOCION

CANTONATO DEL CANTON DE SAN CARLOS

CONSIDERANDO

PRIMERO: El artículo 1 del Código Municipal es claro al rezar que el Municipio está constituido por el conjunto de personas vecinas residentes en un mismo cantón, que promueven y administran sus propios intereses, por medio del gobierno municipal.

SEGUNDO: El artículo 12 del Código Municipal es claro al indicar: El Gobierno Municipal estará compuesto por un cuerpo deliberativo denominado Concejo Municipal e Integrado por



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 los Regidores que determine la ley, además, por un Alcalde y su respectivo suplente, todos de
2 elección popular”.

3 **TERCERO:** El artículo 27 del Código Municipal menciona cuales serán facultades de los
4 Regidores, específicamente en su inciso b) menciona como una de sus facultades formular
5 mociones y proposiciones.

6 **CUARTO:** San Carlos es uno de los cantones más extensos del país, con una superficie de
7 3.348 Km2, lo que representa un 34% del área total de la Región Huetar Norte, el 29.1% de
8 la superficie de la provincia de Alajuela y el 6.5% de la extensión total de Costa Rica.

9 **QUINTO:** El nombre de San Carlos, con el que desde finales del siglo XVII empezó a
10 conocerse, lo que en otro tiempo era nominado como parte de la tierra de los indios Votos, es
11 un término que está ligado históricamente a la construcción en 1667, de la primera
12 fortificación que levantaron los españoles sobre el Río San Juan. La construcción de la
13 empalizada de San Carlos de Austria, sirvió para que los españoles rebautizaran el río Pocosol
14 o Cutris con el nombre de San Carlos. Pasado el tiempo, este nombre se extendió a toda la
15 llanura y resto de territorio que riega su red de tributarios.

16 **SEXTO:** El tener que tropezar con una multitud de inconvenientes debido a la distancia y
17 estado de los caminos cuando los vecinos de la Unión viajaban a la localidad de Zarcero, el
18 contar con abundancia y fecundidad de terrenos privilegiados cruzados por el cauce de los
19 ríos y el poseer una agricultura claramente floreciente; fueron algunos de los aspectos que
20 incentivaron a que los habitantes de aquella época se propusieran elevar el distrito a la
21 categoría de cantón, ya que pertenecían a Naranjo.

22 **SETIMO:** En mayo de 1911 los integrantes del municipio de Naranjo celebran sesión y en el
23 artículo número 20 del acta municipal se estableció que ese territorio rodeado de verdes
24 llanuras merecía que se le denominará cantón, ya que se proyectaba como una de las regiones
25 más importantes de Costa Rica; destacada por la exuberancia de las tierras y por el brillante
26 porvenir de sus agricultores. El 15 de julio de 1911 durante la administración de Ricardo
27 Jiménez Oreamuno, los miembros de la comisión de gobernación dieron a conocer al congreso
28 constitucional la petición que hacían los diputados José Manuel Peralta y Pío Monge, para
29 que se elevara a cantón el distrito de San Carlos, aun cuando no reunía los 3000 habitantes de
30 ley, sino que por el contrario solamente contaba con 2279 habitantes. El 26 de septiembre de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1911, bajo decreto número 31 se establece a San Carlos como el cantón número diez de la provincia de Alajuela.

OCTAVO: Es así como el 26 de setiembre del año 2021, San Carlos cumple 110 años de Cantonato, hecho el cual como Concejo Municipal de Siquirres debemos exaltar y reconocer, deseándoles éxitos en su crecimiento y desarrollo integral.

POR TANTO

El Concejo Municipal de Siquirres acuerda enviar una felicitación oficial al Cantón de San Carlos, por medio de su Concejo Municipal, exaltando su gran crecimiento y desarrollo que lo destaca en la Región Huetar Norte.

Regidora proponente

YOXANA
DEBORA
STEVENSON
SIMPSON
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por YOXANA DEBORA
STEVENSON SIMPSON
(FIRMA)
Fecha: 2021.09.21
17:21:24 -06'00'

Yoxana Debora Stevenson Simpson
Vicepresidenta
Concejo Municipal de Siquirres

Presidente Black Reid: Somete a votación la moción. -----

ACUERDO N° 1841-21-09-2021

Sometido a votación por unanimidad se aprueba la Moción presentada por la Sra. Yoxana Stevenson Simpson/Vicepresidenta del Concejo Municipal de Siquirres y regidora propietaria por lo tanto el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Enviar una felicitación oficial al Cantón de San Carlos, por medio de su Concejo Municipal, exaltando su gran crecimiento y desarrollo que lo destaca en la Región Huetar Norte. Se dispensa de trámite de Comisión.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

ARTÍCULO VII.

Asuntos de la presidencia.

Presidente Black Reid: Compañeros teníamos algunos asuntos de la presidencia, pero por cuestión de horario vamos a dar finalización de hoy a esta hora, quiero recordarles compañeros el miércoles de mañana en ocho a las 03:15pm estamos en el edificio municipal para la inauguración del mismo Plaza Sikiare, tratar de asistir por lo menos la mayor parte del Concejo Municipal y así poder nosotros compartir. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **Alcalde Mc Lean Villalobos:** Presidente, perdón que lo interrumpa más bien en virtud de
2 que esto no es una Sesión Extraordinaria, pero sí quisiéramos convocarlos como tal si algún
3 compañero o compañera no puede participar les agradecería nos lo hicieran saber porque así
4 podríamos rellenar un espacio con algún miembro del honorable Concejo Municipal de la
5 administración anterior, le agradezco que le informen a doña Maureen quien es la que está al
6 frente de esta inauguración, para así poder incorporar más miembros del Concejo anterior que
7 al final fueron los que promovieron este proyecto.-----

8 **Presidente Black Reid:** La señora Zoraida me hizo el comentario, entonces ella le podría
9 hacer el comentario a doña Maureen para que pueda disponer de los espacios que vayan a
10 quedar, tiene la mano levantada doña Yoxana primero, después doña Maureen Cash. -----

11 **Vicepresidenta Stevenson Simpson:** Tengo una consulta más que todo para referirme al 29
12 de setiembre, ahorita me está escribiendo vía whatsapp sobre un correo que se envió ayer al
13 Concejo Municipal, no sé si se me paso por alto o no escuche que tuviese lectura ahorita, no
14 sé si se va leer la próxima semana o verificar si realmente entro el correo al Concejo Municipal
15 del día de ayer que me mandan unos pantallazos, pero creo que no lo escuche, es sobre un
16 joven que se llama Jazz Reynaldo Thompson o le mando el pantallazo a usted a su privado y
17 tal vez me pueda ayudar por ese lado, gracias.-----

18 **Presidente Black Reid:** Si sería bueno que me lo mande, no sé señora secretaria si ese
19 documento entro y no se le dio lectura. -----

20 **Secretaria Cubillo Ortiz:** Si entro el documento y se le dio acuse de recibido, pero por lo
21 que habíamos conversado Sr. Presidente, algunas cosas que me dijo usted que las dejáramos
22 pendientes para la próxima sesión. -----

23 **Presidente Black Reid:** Ok, la leemos la próxima semana, estamos tratando de hacer las
24 sesiones un poco cortas ya que estamos con la cuestión de inauguración y estamos con lo del
25 presupuesto creo que ya salió, por eso queríamos hacer la sesión de hoy un poco corta, doña
26 Maureen Cash tiene la palabra. -----

27 **Vice alcaldesa Cash Araya:** Sería importante que la invitación se la trasladen al correo de
28 cada uno de los compañeros, porque ahí indica que por favor nos confirmen antes de este
29 viernes la asistencia más que todo para ir acomodando los espacios para ver con cuantos
30 compañeros del Concejo vamos a contar, es la prioridad que todos puedan llegar, pero también



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

se entiende las funciones que tiene cada uno en su parte laboral, en el caso de la compañera Zoraida, si ella le puede presentar el oficio más la invitación al jefe, tal vez le pueda dar permiso para que asista a la inauguración. -----

Presidente Black Reid: ¿Ok quien va mandar eso a los correos? -----

Vice alcaldesa Cash Araya: Se envió al correo del Concejo Municipal, entonces doña Dinorah se lo puede copiar a cada uno de los compañeros. -----

Presidente Black Reid: Muy bien gracias, don Stanley tiene la mano levantada no sé si fue un dedazo. -----

Síndico Salas Salazar: Si es para manifestarle desde ahora para que no haya imprevistos que quiero cederle mi espacio al ex regidor don Roger Davis para que el asista. -----

Presidente Black Reid: Ok, muy bien don Stanley le agradecemos así ya sabe doña Maureen que el señor síndico de Germania don Stanley ya le tiene la información, bueno muy bien compañeros sin más damos por cerrada la sesión del día de hoy. -----

Siendo las dieciocho horas con treinta y tres minutos, el señor presidente Randall Black Reid, da por concluida la sesión. -----

Sr. Randall Black Reid
Presidente

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz
Secretaria Concejo Municipal

*****UL*****